

4.1. Sistemas de Información previa a la Matriculación

4.1.1. Perfil de Ingreso

Requisitos de acceso

Condiciones Generales de Acceso

El artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece de forma genérica las siguientes condiciones de acceso a las enseñanzas oficiales de Máster:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Además, el RD 1393/2007 establece en su artículo 17 establece que:

1. Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad.
2. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar complementos formativos en algunas disciplinas, en función de la formación previa acreditada por el estudiante. Dichos complementos formativos podrán formar parte del Máster siempre que el número total de créditos a cursar no supere los 120.

En todo caso, formen o no parte del Máster, los créditos correspondientes a los complementos formativos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de créditos de nivel de Máster.

Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Condiciones de Acceso Específicas del Master Universitario en Ingeniería de Telecomunicación

Las titulaciones que, atendiendo a la Orden Ministerial CIN/355/2009, tienen acceso directo al Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación, son aquellas que otorgan las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, y se ajusten a alguno de los siguientes supuestos:

- Podrá acceder al Master que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Telecomunicación, quien haya adquirido previamente las competencias que se recogen en el apartado 3 de la Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la

verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación y su formación estar de acuerdo con la que se establece en el apartado 5 de la antes citada Orden Ministerial.

El apartado 5 de la mencionada Orden Ministerial, hace referencia a títulos que contemplen 60 ECTS de formación básica, 60 ECTS de formación común a la rama de Telecomunicación, y al menos 48 ECTS de formación en alguna de las tecnologías específicas de la Telecomunicación: Sistemas de Telecomunicación, Sistemas Electrónicos, Telemática y Sonido e Imagen.

- Asimismo, se permitirá el acceso al máster cuando el título de grado del interesado acredite haber cursado el módulo de formación básica y el módulo común a la rama de telecomunicación, aún no cubriendo un bloque completo del módulo de tecnología específica y sí 48 créditos de los ofertados en el conjunto de los bloques de dicho módulo de un título de grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, de acuerdo con la referida Orden Ministerial.

Estas titulaciones de grado suelen tener carácter generalista, ofreciendo una formación completa en las diferentes tecnologías de telecomunicación antes mencionadas. En la Universidad de Alcalá, se ofrece la titulación de Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación, aunque muchas universidades ofrecen titulaciones similares.

- Igualmente, podrán acceder a este Máster quienes estén en posesión de cualquier título de grado sin perjuicio de que en este caso se establezcan los complementos de formación previa que se estimen necesarios.

Para estos títulos, los complementos de formación a que hace referencia el párrafo son complementos adicionales a este máster, que permiten completar la formación de los estudiantes hasta que sea similar a la de alguno de los supuestos anteriores.

Atendiendo a esta diversidad de titulaciones de acceso, se contemplan las siguientes posibilidades:

- Grados que garanticen la adquisición de las competencias básicas, comunes a la rama de telecomunicación, y al menos 48 ECTS del conjunto de diversas tecnologías específicas de la telecomunicación. En el caso de la Universidad de Alcalá, nos referimos al Grado en Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación, pero existen titulaciones de similar perfil en otras universidades españolas, con el mismo o similar nombre. Este título de Grado proporciona al alumno una amplia formación polivalente y generalista, con conocimientos de todas las tecnologías de telecomunicación, y basándose en sólidos fundamentos científico-matemáticos. Dada la formación de carácter generalista de este grado, podrán ser reconocidas las competencias asociadas a los complementos de formación en Sistemas Electrónicos, Sistemas de Telecomunicación, y Telemática, no teniendo que cursar estos complementos en caso de serles reconocidos. En cualquier caso, la Comisión Académica del Máster vigilará que la formación previa del estudiante sea equivalente a la del grado de referencia en la Universidad de Alcalá, pudiendo establecer, en caso contrario, los complementos formativos necesarios dentro del máster para garantizar el nivel adecuado para cursar con éxito las distintas materias del Máster.
- Grado en Ingeniería en Electrónica de Comunicaciones (caso de la Universidad de Alcalá), grados con denominaciones equivalentes en otras universidades que adquieran las mismas competencias, o Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos. Dado el carácter especializado de este grado, podrán ser

reconocidas las competencias asociadas a los complementos de formación en Electrónica de Comunicaciones, no teniendo que cursar estos complementos en caso de serles reconocidos. El alumno cursará los bloques de complementos de formación en Sistemas de Telecomunicación y Telemática.

- Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación (caso de la Universidad de Alcalá), grados con denominaciones equivalentes en otras universidades que adquieran las mismas competencias, o Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Comunicación. Dado el carácter especializado de este grado, podrán ser reconocidas las competencias asociadas a los complementos de formación en Sistemas de Telecomunicación, no teniendo que cursar estos complementos en caso de serles reconocidos. El alumno cursará los bloques de complementos de formación en Sistemas Electrónicos y Telemática.
- Grado en Ingeniería en Telemática (caso de la Universidad de Alcalá), grados con denominaciones equivalentes en otras universidades que adquieran las mismas competencias, o Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Telemática. Dado el Carácter especializado de este grado, podrán ser reconocidas las competencias asociadas a los complementos de formación en Ingeniería Telemática, no teniendo que cursar estos complementos en caso de serles reconocidos. El alumno cursará los bloques de complementos de formación en Sistemas Electrónicos y Sistemas de Telecomunicación.
- Titulaciones que permitan ejercer la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, en la tecnología específica de Sonido e Imagen (no existen ningún grado de este tipo en la Universidad de Alcalá). La Comisión Académica del Máster asignará hasta un máximo de 30 ECTS para garantizar que el alumno ha adquirido un dominio razonable del conjunto de Tecnologías específicas de la Telecomunicación, que permitan garantizar el éxito en los estudios de Máster.

En el caso general de otras titulaciones de Grado o Ingenierías Técnicas, tanto de la Universidad de Alcalá como de otras Universidades, que no habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, el acceso no será directo, pero la Comisión Académica del Máster podrá autorizar el acceso, siempre que se cumplan los requisitos mínimos establecidos en la Orden Ministerial CIN/355/2009, en lo relativo a la adquisición de las competencias básicas, comunes a la rama de telecomunicación y al menos 48 ECTS de tecnologías específicas de la telecomunicación, estableciendo los complementos de formación adicionales que se considerasen necesarios, atendiendo a las competencias que haya adquirido el alumno en su formación universitaria oficial, y siempre atendiendo a los estipulados en el RD 1393/2007, y en su modificación en el RD 861/2010.

En el proceso de admisión, se establecerán dos grupos, dependiendo de la necesidad o no de cursar complementos de formación, según lo establecido en los párrafos anteriores.

Los complementos formativos se exponen detalladamente en la sección 5.1 Descripción del Plan de Estudios de la presente memoria.

Criterios de valoración de méritos y selección

Para las solicitudes de admisión al Máster en Ingeniería de Telecomunicación que cumplan las condiciones de acceso y los requisitos específicos de admisión, se establecerán dos grupos, dependiendo de la necesidad o no de cursar complementos de formación, según lo establecido en los párrafos anteriores.

En la selección de estudiantes para el acceso, se tendrá en cuenta exclusivamente la calificación media en los estudios que dan acceso al Máster, en escala de 0 a 10 y obtenida de conformidad con lo indicado en el artículo 5.3 del Real Decreto 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Como aparece en la descripción de las asignaturas, apartado 5.5, hay una gran cantidad de asignaturas que se ofertan en castellano e inglés, pero la lengua inglesa sólo será utilizada por los estudiantes que lo soliciten para realizar parte de su proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual figurará en el suplemento europeo al título. No será obligatorio para todos los estudiantes del Máster las actividades formativas en lengua inglesa. Por esa razón, en el apartado 1.3.2.1 de la memoria se especifica que el lenguaje de impartición del Master es castellano. Para aquellos estudiantes que soliciten materias en inglés se comprobará que tienen un nivel suficiente para seguir el curso con garantías. Para ello los estudiantes deben acreditar el dominio del inglés al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación Nº R(98) 6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000. En el momento de formalizar la matrícula se presentará fotocopia del título de licenciado o diplomado y, en el caso de la lengua inglesa, fotocopia de un certificado o justificante que acredite un nivel alto de lengua extranjera, equivalente por lo menos al B1 del Marco Común Europeo de Referencia. Por otra parte, en caso de que el número de solicitudes superase el máximo previsto, los candidatos serían seleccionados en función del expediente académico de la titulación aportada como requisito.

4.1.2. Canales de Difusión

La UAH cuenta con un Servicio de Comunicación, Información y Promoción que, permanentemente y en colaboración con los responsables de los estudios, visita los centros de estudio en los que se encuentran los futuros potenciales estudiantes y les organizan jornadas de acogida para mostrarles la universidad y en particular las instalaciones que utilizarán académicamente, las de uso cultural y deportivo y ponerles en contacto con sus futuros profesores.

Como parte de este servicio, el Centro de Información Universitaria (CIU) está preparado para ayudar a resolver cualquier consultas de manera presencial, mediante e-mail o por vía telefónica relacionada con acceso, estudios, centros y departamentos, becas e intercambios, servicios y actividades, alojamientos y, en general, sobre cualquier otra cuestión académica sobre información previa a la matriculación y acogida y orientación para los estudiantes veteranos y de nuevo ingreso (cursos, premios y otras actividades que se organizan en la UAH o fuera del ámbito de ésta) siempre que resulten de interés para los estudiantes.

CENTRO DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA

<http://www.uah.es/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/servicios-universitarios/servicio-de-comunicacion-informacion-y-promocion/centro-de-informacion/>

Oficina del CIU en el Campus Ciudad de Alcalá de Henares:

Casa Anexa al Edificio de San Ildefonso (Rectorado)

Plaza de San Diego, s/n

28801 ALCALÁ DE HENARES (Madrid)

Oficina del CIU en el Campus de Guadalajara:

Edificio Multidepartamental

C/ Cifuentes, 28

19001 GUADALAJARA

Tlf: 900 900 411

e-mails: ciu@uah.es, promocion.uni@uah.es

Por su parte, y más concretamente en relación con el estudio descrito en esta memoria, la Escuela de Posgrado de la UAH mantiene toda la información relacionada, tanto con la oferta de los estudios de posgrado, como con los requisitos de acceso, admisión y matrícula a los mismos, la normativa y el calendario académico y administrativo, así como las guías docentes, horarios y calendario de exámenes de aplicación en estos estudios, de manera permanentemente actualizada en la siguiente dirección web: <https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/>

Cabe destacar que la Universidad de Alcalá dispone de una Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad. Para evitar repeticiones, esta información se proporciona en el apartado 4.3 en que se describen los sistemas de apoyo al estudiante.

Complementariamente a los canales de comunicación y difusión de la información, procedimientos y orientación que tiene establecidos la escuela de Postgrado para la difusión del Máster, la EPS realizará presentaciones a los estudiantes de último curso de los Grados que aquí se imparten. También se utilizan los acuerdos de los programas Erasmus y de intercambio para enviar la información sobre el Máster a las Universidades con acuerdo, así como la participación en ferias y reuniones internacionales de la UAH a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Además, y concretamente para la información, procedimientos y orientación específica de los estudiantes de nuevo ingreso, la dirección del máster realiza, unos días antes del comienzo de cada curso académico, una reunión de acogida de nuevos estudiantes en el que participan los coordinadores y profesores del máster. En esta reunión es complementaria a las actuaciones desarrolladas en la misma línea por parte de la Delegación de Alumnos y las Asociaciones de Estudiantes, y en ella se proporciona a los estudiantes información general sobre la normativa académica, los servicios de la EPS y la UAH y los programas específicos más relevante para ellos.

Finalmente, en cuanto a la información, procedimientos y orientación del estudiante durante el desarrollo del plan de estudios, se cuenta con los siguientes mecanismos:

- Un espacio virtual en la web de la EPS para profesores y coordinadores relacionados con el Máster, donde se distribuye información de aspectos de seguimiento y resultados durante el curso.
- Tablones de noticias dentro del Aula Virtual del master donde se difunde la información de profesores y coordinadores a estudiantes sobre actividades y procedimientos llevados a cabo durante la marcha del curso.

Concretamente, todas las medidas sobre información, procedimientos y orientación aquí expuestos pretenden proporcionar al estudiante tutorizado orientación académica, administrativa y social sobre:

- Normativas académicas generales.
- Trámites de matrícula, convalidaciones, ayudas, etc.
- Metodología de estudio.
- Contenido del Plan de Estudios.
- Funcionamiento general de la UAH y, en particular, de la EPS: órganos de gobierno, organización, asociaciones, facultades, departamentos, etc.
- Servicios tales como biblioteca, salas de ordenadores, deportes, idiomas, etc.